



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058 -2020 - MDCA - GM

Cerro Azul, 17 de diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020-PECO5-MDCA-RCC de fecha 17 de diciembre del 2020, emitido por el Presidente del Comité de Selección en la cual solicita **APROBAR** las Bases del Procedimiento Especial de Contratación N°005-2020-MDCA-RCC para la consultoría para la supervisión de la Obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20131 JOSE OLAYA BALANDRA CON CODIGO LOCAL 352610 DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Primera Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 07-2020-MDCA, de fecha 10 de enero del 2020 y de conformidad al Artículo Primero numeral dieciocho de dicha Resolución, es función del Gerente Municipal, aprobar las Bases de los Procedimientos de Selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de Conformidad con el Artículo 29° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 46-2020-MDCA-GM, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Versión 6 del año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital en la cual se encuentra incluido el Procedimiento de Selección de Procedimiento Especial de contratación N°005-2020-MDCA-RCC de la consultoría para la supervisión de la Obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20131 JOSE OLAYA BALANDRA CON CODIGO LOCAL 352610 DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Primera Convocatoria, por la suma total de S/.104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles).

"Juntos lograremos el cambio"



Que, mediante Resolución N° 47-2020-MDCA-GM, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal Aprueba el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento Especial de Contratación N°005-2020-MDCA/RCC de la consultoría para la supervisión de la Obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20131 JOSE OLAYA BALANDRA CON CODIGO LOCAL 352610 DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Primera Convocatoria, por la suma total de S/.104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles). Se cuenta con Previsión Presupuestal, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Presupuesto mediante Memorandum N° 028-2020-GPPR-MDCA, de fecha 24 de noviembre de 2020, por la suma de S/. 104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles). Con ello se garantiza cubrir el presupuesto para proceder a realizar la convocatoria del procedimiento de selección.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 07-2020-MDCA, de fecha 10 de enero del 2020, se ratifica facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del proceso de selección correspondiente al Procedimiento Especial de Contratación N°005-2020-MDCA-RCC, de la consultoría para la supervisión de la Obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20131 JOSE OLAYA BALANDRA CON CODIGO LOCAL 352610 DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Primera Convocatoria, por la suma total de S/. 104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial lleve el expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que espalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias y otras que establece la Ley y Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL - CAÑETE
Lc. CALEB GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos lograremos el cambio"